



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 18 OCT 2012

VISTO la nota obrante a fojas 01 del expediente N° 7-1531/12, mediante la cual el Profesor Marcelo Raúl Lucero solicita el otorgamiento de una licencia sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones obra la presentación realizada por el mencionado auxiliar docente regular, perteneciente al Departamento de Lenguas Modernas, solicitando el otorgamiento de dicha licencia, por razones de índole particular, durante el período comprendido entre el 13 de agosto y el 31 de diciembre de 2012.

Que a fojas 01 vuelta, el Departamento Docencia informa la situación de revista del docente peticionante y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular.

Que a fojas 03 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en Sesión N° 07, de fecha 12 de septiembre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

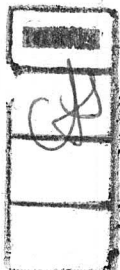
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Dejar establecido para el Profesor Marcelo Raúl LUCERO (clase 1958 – DNI N° 12.310.831), como LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, en el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA REGULAR, con dedicación simple, en el ÁREA DE FUNDAMENTOS LINGÜÍSTICOS, con funciones docentes en la cátedra de GRAMÁTICA INGLESA II y en el ÁREA DE HABILIDADES LINGÜÍSTICAS, con funciones docentes en la cátedra de IDIOMA INGLÉS: NIVEL INTERMEDIO/POST-INTERMEDIO (Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 2263/00 y 3291/12) (Departamento de Lenguas Modernas), el período comprendido entre el 13 de agosto y el 31 de diciembre de 2012, en los términos del artículo 30 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85 y con la aprobación de este cuerpo.

ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

05 28



Mag. Juan Habén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades